

Dec. No. 141-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, a los señores Manuel Hernández Ruigómez y Román Escotado Álvarez de Lorenzana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Manuel Hernández Ruigómez y Román Escotado Álvarez de Lorenzana, quienes brindaron sus aportes a la República Dominicana al introducir la idea y apoyar incondicionalmente el estudio, firma y ratificación del Convenio de La Haya del 1961, sobre Supresión de Legalizaciones, que ha ayudado a miles de ciudadanos dominicanos y extranjeros facilitando y abaratando trámites de todo tipo.

VISTA: La comunicación No. 4756 de fecha 11 de febrero del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, a los señores Manuel Hernández Ruigómez y Román Escotado Álvarez de Lorenzana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ